

124
Circular
n.º 6

7/932.

Buenos Aires, enero 4 de 1932.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la
fecha,

Resuelve:

✓ Se probar en todas sus partes el proyecto presentado
por la Inspección Técnica General de la Capital de crea-
ción de cursos metodológicos relativos a los tres con-
juntos a que se refieren los programas vigentes:
estudios reales, estudios formales y práctica y Ges-
tión.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas,
por circular, anótese en Inspección Técnica Gene-
ral, Estadística, El Monitor de la Educación Comu-
y archívese, previo inserción en el Libro de Re-
soluciones Generales.

Fdo. Berán. - W. Jiménez.

650

7/932.

Buenos Aires, enero 13 de 1932.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la
fecha,

Resuelve:

✓ 1.º Designar un auxiliar 3.º del 2.º en carácter de
Contador Habilitado, en cada una de las Secio-
nals de Provincias y Territorios.

2.º El Contador Habilitado ejercerá sus funcio-
nes como Delegado de la Contaduría General in-
terviniendo en todo lo relativo a liquidación
y pago de sueldos y gastos, y otorgará la fianza
de ley.

3.º Los fondos que se giran a cada Seccional
se depositarán a la orden conjunta del Inspector
y Contador Habilitado.